

podrán sobrepasar las tres plantas, con un máximo de nueve metros para las Areas de Servicios Generales, y de dos plantas, con un máximo de seis metros, para las Areas de Servicios Básicos.

Se concede un plazo de cuatro meses para que la Diputación correspondiente eleve, por triplicado ejemplar, a este Departamento, para su debida constancia, los documentos debidamente rectificadas, en que se recojan las precisadas modificaciones.

5. Las Palmas.—Expedientes sobre cambio de uso industrial por residencial de la finca denominada «Cueva Torres», en el distrito de las Rehoyas de Las Palmas de Gran Canaria, y sobre Plan Parcial de Ordenación Urbana de la citada finca «Cueva Torres», promovidos por doña Rosario Massieu y Fernández del Campo y presentados por el Ayuntamiento de la citada ciudad. Fué aprobado el cambio de uso industrial por residencial para los terrenos propiedad de doña Rosario Massieu y Fernández del Campo, que forman parte de la finca denominada «Cueva Torres», en Las Palmas de Gran Canaria, cuyo uso y edificabilidad se ajustarán a la norma 21 del vigente Plan General de Ordenación Urbana, manteniendo las demás determinaciones del citado Plan, en relación a dotaciones, red viaria y sus zonas de protección, así como espacios libres o zonas verdes y denegar la aprobación del Plan Parcial precitado.

6. León.—Proyecto de reforma interior del polígono número 04 de León, presentado por el Ayuntamiento de dicha capital. Fué denegado.

7. Jaén.—Plan General de Ordenación Urbana de Jaén, revisado, presentado por el Ayuntamiento de dicha capital.—Fué denegada su aprobación.

8. Tarragona.—Proyecto Complementario del cambio de zonificación de parte de la manzana limitada por las calles de San Antonio María Claret y avenidas de Navarra y Santa Jozquina de Vedruna, de Tarragona, presentado por el Ayuntamiento de dicha capital.—Fué aprobado, con la advertencia de que la superficie del patio de manzana delimitado no podrá contabilizarse a efectos de aplicación del volumen máximo autorizado por las normas y Ordenanzas.

9. Soria.—Expediente de modificación de límites entre las zonas 4 y 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Soria, promovido por la Cooperativa de Viviendas de la Construcción

del Comercio de Soria, y presentado por el Ayuntamiento de dicha capital.—Fué denegada su aprobación.

10. Tarrasa.—Apéndice a las Ordenanzas Municipales de Policía Urbana, de Tarrasa.—Fué aprobado.

11. Avilés.—Plan Parcial de Ordenación Urbana del polígono número 10 «Villalegre», de Avilés, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fué aprobado.

12. Santa Cruz de Tenerife.—Recurso de reposición formulado por don Rodrigo Doménech Martínez, en nombre y representación de «Unión de Explosivos Riotinto, S. A.», contra la Orden ministerial de 14 de junio de 1971, denegatoria del Proyecto de Modificación del Plan General de Santa Cruz de Tenerife, en la zona «Las Colinas», entre la finca «El Mayorazgo» y el Valle de Tahodio.—Fué desestimada.

13. Castellón de la Plana.—Recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Castellón de la Plana, contra la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1971, denegatoria del Plan Especial de la Zona del Campo de Aviación de Castellón de la Plana.—Fué desestimada.

14. Vitoria.—Recurso de reposición formulado por el Ayuntamiento de Vitoria, contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1971, relativa a la parcelación del polígono 11, de aquella ciudad.—Fué desestimada.

15. Córdoba.—Escrito de don José Rodríguez Jiménez denunciando la nulidad de pleno derecho de la Orden ministerial de 16 de julio de 1970, aprobatoria del Plan de Reforma de la calle Gondomar, de Córdoba.—Fué desestimada su petición.

16. Salamanca.—Solicitud formulada por don Leonardo Sánchez Fernández, con objeto de que se expida la certificación prevista en el artículo 10 del Decreto de 30 de junio de 1966, respecto al edificio de nueva planta, emplazado en la calle del Doctor Santos Jiménez, con vuelta a las de José Jáuregui y Villar y Macías, de Salamanca.—Se informa favorablemente, con los efectos del artículo 10 del Decreto de 30 de junio de 1966.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1972.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Don Manuel Moreno Galzusta, accidental Juez de Primera Instancia de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se tramita, a instancia del Procurador don Juan Hoyos Fernández, en nombre de doña Teodora Traverso Suárez, mayor de edad, casada, sin profesión especial y de esta vecindad, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Herrera Vélez, natural de Huelva, hijo de Aurelio y de Carmen, que se ausentó de esta población, donde residía con aquella, en el año 1939, embarcado en un buque extranjero en el puerto de Valencia, y del cual desde el año 1949 no se han vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Algeciras, siete de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario judicial.—5.828-E.

1.ª 16-9-1972

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número dos de Barcelona, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el (Banco de Vizcaya, S. A.) representado por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra doña Juana Martí Domenech, mayor de edad, casada, y de esta vecindad, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, en término de

veinte días, en lotes separados y por el precio de su valoración, de las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Lote primero: Urbana departamento número 4, piso primero, puerta segunda de la planta tercera de la casa número 5 y 7 de la calle de Granollers, de esta ciudad; se compone de recibidor, comedor estar, tres habitaciones, aseo, cocina y lavadero, con una terraza en la parte posterior del edificio de unos 50 metros cuadrados, aproximadamente, ocupando el piso una superficie de 66 metros 45 decímetros. Linda, por su frente, tomando como tal la puerta de entrada al piso, parte con la caja de la escalera, ascensor, y patio de luces y parte con el piso primero, 1.ª; a la derecha, entrando, con el piso primero, 3.ª; a la izquierda con resto de finca de que se segregó el terreno del actual inmueble de A. Boch; al fondo, con Juan de Terso Vives; por encima con el piso segundo 2.ª, y por debajo con la planta baja del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos, finca número 21.305, folio 14, tomo 638 del archivo, libro 458 de San Andrés, inscripción primera.

Valorada dicha finca en la cantidad de seiscientos mil pesetas que es el tipo de subasta de este primer lote.

Lote segundo: Urbana número dos. Local comercial segundo o tienda segunda, con vivienda, en la planta baja de la casa números 24 y 21 de la calle Flor de Neu y con el número 45 de la calle de Formentera, ambas de la barriada de San Andrés de Palomar, de esta ciudad, entre cuyas calles forma esquina. Consta de tienda, comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, pasillo, y tiene un lavadero en el suelo del

patio interior de luces de la casa, patio que es de su uso exclusivo. Ocupa una superficie útil aproximada de cuarenta y nueve metros dieciséis decímetros. Linda por el frente, Sur, o sea, tomando como frente la calle Flor de Neu, la caja de la escalera general y con dicha calle Flor de Neu; por la derecha, Este, parte con el vestíbulo de entrada principal, caja de escalera y entidades números uno y tres de la casa; por el fondo, Norte, con las entidades número uno, la entidad número tres y finca de los señores Gargallos y Procas; por la izquierda, Oeste, con la calle de Formentera y con la entidad número tres de la casa; por debajo, solar y cimientos y por encima, la planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos, al folio 132, del tomo 980, libro 712 de San Andrés, finca número 40.515, inscripción primera.

Valorada la expresada finca en la suma de trescientas mil pesetas que es el tipo de subasta de este segundo lote.

Lote tercero: Urbana número tres. Local comercial número tres o tienda tercera de la planta baja de la casa número 24 y 26 de la calle Flor de Neu y con el número 45 de la calle de Formentera, de la barriada de San Andrés de Palomar, de esta ciudad, entre cuyas calles forma esquina. Consta de una sola habitación o nave y cuarto de aseo y ocupa una superficie útil aproximadamente de 18 metros 50 decímetros cuadrados. Linda por su frente, Oeste, o sea, tomando como tal la calle de Formentera, parte con dicha calle y parte con la entidad número dos; por la derecha, Sur, con la misma entidad número dos; por la derecha, Sur, digo, por el fondo, Este, con esta misma entidad, y por

la izquierda, Norte, con finca de los señores Gargallo y Procas; por debajo, solar y cimientos y por encima viviendas de la planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad números dos de Barcelona, al folio 135 del citado tomo 980, del archivo, finca 40.517 e inscripción primera.

Valorada la relacionada finca en ciento cincuenta mil pesetas, que es el tipo de subasta de este tercer lote.

Lote cuarto: Urbana número cuatro. Vivienda primera de la calle Flor de Neu y con el número 45 de la calle de Formentera, ambas de la barriada de San Andrés de Palomar, de esta ciudad, entre las cuales forma esquina. Ocupa una superficie útil aproximada de 41 metros 43 decímetros cuadrados y consta de recibidor, cocina, aseo, lavadero, tres dormitorios y terracita. Linda por su frente, Sur, o sea, tomando como frente la calle Flor de Neu, con esta calle en su proyección vertical y con patio de luces de la casa; por la derecha, Este, con finca de doña Rosa Serra; por el fondo, Norte, con la caja y rellano de la escalera, patio de luces de la casa y con finca de los señores Gargallo y Procas; por la izquierda, Oeste, la entidad número 5, la caja y rellano de la escalera por donde tiene su entrada, patio de luces y entidad número 6 por debajo el verticilo de entrada y la planta baja y por encima la vivienda primera de la planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos, al folio 138, del mismo tomo 980 del archivo, finca número 40.519 e inscripción primera.

Valorada la descrita finca en la cantidad de doscientas mil pesetas, que es el tipo de subasta de este cuarto lote.

Lote quinto: Urbana número cinco. Vivienda segunda de la planta primera de la casa números 24 y 26 de la calle Flor de Neu, número 45 de la calle Formentera, ambas de la barriada de San Andrés de Palomar de esta ciudad, entre cuyas calles forma esquina la casa. Ocupa la entidad una superficie útil aproximada de 35 metros 69 decímetros cuadrados y consta de recibidor, terracita, cocina, comedor, aseo y dos dormitorios. Linda, por el frente, Sur, o sea, tomando siempre como frente la calle Flor de Neu, con esa calle en su proyección vertical; por la derecha, Este, parte con calle digo, con la vivienda primera de esta misma planta y parte con la vivienda tercera de la propia planta; por el fondo, Norte, parte con el rellano de la escalera por donde tiene su entidad o parte con la vivienda tercera de esta misma planta; y por la izquierda, Oeste, con la proyección vertical de la calle de Formentera y con la vivienda tercera de esta misma planta; por debajo la planta baja y por encima vivienda segunda de la planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad números dos de Barcelona, al folio 141 del citado tomo 980 del archivo, finca número 40.521 e inscripción primera.

Valorada esta finca en venta, en ciento noventa mil pesetas que es el tipo de subasta de este quinto lote.

Lote sexto: Urbana número seis. Vivienda tercera de la planta primera de la casa número 24 y 26 de la calle Flor de Neu y con el número 45 de la calle de Formentera, ambas de la barriada de San Andrés de Palomar, de esta ciudad, entre cuyas calles forma esquina. Tiene una superficie útil aproximada de 40 metros 76 decímetros cuadrados y consta de recibidor, cocina, aseo, lavadero, comedor y tres dormitorios, pasillo y terracita. Linda por su frente, Oeste, o sea, tomando como tal la calle de Formentera, parte con esa calle en su proyección vertical y parte con la entidad número 5; por la derecha, Sur, con dicha entidad número 5 o vivienda segunda de esta misma planta y en muy pequeña porción con la vivienda segunda de esta misma planta; por la izquierda, Norte, con finca de los señores Gargallo y Procas;

por debajo la planta baja en sus entidades números 2 y 3, y por encima la vivienda tercera de la planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al folio 144 del mismo tomo 980 del Archivo, finca número 40.523 e inscripción primera.

Valorada esta finca en la suma de doscientas mil pesetas, que es el tipo de subasta de este sexto lote.

Lote séptimo: Urbana número doce. Vivienda tercera de la planta tercera de la casa número 24 y 26 de la calle Flor de Neu y con el número 45 de la calle de Formentera, ambas de la barriada de San Andrés de Palomar, de esta ciudad, entre las cuales forma esquina. Tiene una superficie útil aproximada de 40 metros 77 decímetros cuadrados y consta de recibidor, cocina, aseo, lavadero, comedor, tres dormitorios, pasillo y terracita. Linda por su frente, Oeste, o sea tomando como tal la calle de Formentera, parte con esa calle en su proyección vertical y parte con la vivienda segunda de esta misma planta; por la derecha, Sur, con esa entidad y pequeña proporción con el rellano de la escalera; por el fondo, Este, mismo rellano de la escalera por donde tiene su entrada, patio de luces y vivienda primera de esta misma planta, y en pequeña proporción con la vivienda segunda de la propia planta; por la izquierda, Norte, con la finca de los señores Gargallo y Procas; por debajo la vivienda tercera de la planta segunda y por encima la planta ático. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al folio 162 del referido tomo 980 del archivo, finca número 40.535 e inscripción primera.

Valorada la descrita finca en la cantidad de doscientas mil pesetas, que es el tipo de subasta de este séptimo lote.

Lote octavo: Urbana número trece. Vivienda primera de la planta 4.^a de la de Formentera digo, ático de la casa números 24 y 26 de la calle Flor de Neu y 45 de la de Formentera de la barriada de San José de Palomar, de esta ciudad, entre cuyas calles forma esquina. Ocupa una superficie útil aproximada de 37 metros 95 decímetros cuadrados y se compone de cocina, comedor, dos dormitorios, cuarto de aseo, y pasillo y tiene además una amplia terraza descubierta de uso exclusivo en la que está instalado el lavadero, con una extensión en la terraza de 15 metros cuadrados aproximadamente. Linda por su frente, Sur, o sea, tomando como tal la calle de Flor de Neu, con dicha calle en su proyección vertical y con el patio interior de luces de la casa; por la derecha, Este, con finca de doña Rosa Serra; por el fondo, Norte, en pequeña proporción con la vivienda segunda de esta misma planta. el rellano y la caja de la escalera, por donde tiene entrada y con finca de los señores Gargallo y Procas; por la izquierda, Oeste, con la vivienda segunda de esta misma planta, caja de la escalera, patio de luces y otra vez la vivienda segunda de esta misma planta por debajo la planta tercera y por encima el espacio aéreo y cubierta común de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad números dos al folio 165, del citado tomo 980 del archivo, finca número 40.537 e inscripción primera.

Valorada la descrita finca, en venta, en la suma de doscientas mil pesetas, que es el tipo de subasta de este octavo lote.

Lote noveno: Urbana piso primero, puerta tercera, escalera A de la casa sita en esta ciudad, paseo del Triunfo, 183 y avenida de José Antonio Primo de Rivera 871 y 873, sección tercera, de superficie 71 metros 85 decímetros cuadrados. Linda a la espalda entrando con vivienda puerta cuarta de la misma escalera; a la derecha entrando, con patio interior y vivienda puerta primera de la escalera B; al frente, entrando, fachada trasera con vista al patio de manzana y a la izquierda entrando, patio común y vivienda puerta segunda de la escalera A. Inscrita en el Registro de la

Propiedad número cinco de Barcelona, al folio 134 vuelto del tomo y libro 621 del archivo, finca número 21.148 e inscripción segunda.

Valorada la expresada finca en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, que es el tipo de subasta de este noveno lote.

Lote décimo: Urbana. Piso bajo, puerta primera de la casa número 7 de la calle Condesa de Pardo Bazán, de esta ciudad, sección primera; de superficie 47 metros nueve decímetros cuadrados; linda al frente con la caja de la escalera, patio ventilación y vivienda puerta tercera de la misma planta; a la izquierda entrando con patio central de manzana; a la derecha, con vestíbulo de entrada, caja de la escalera y patio ventilación; y al fondo con pared lateral medianera con la finca número 9 de la misma calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 al folio 64 vuelto del tomo y libro 838 del archivo, finca número 36.503 e inscripción segunda.

Valorada la descrita finca en la suma de doscientas veinticinco mil pesetas, que es el tipo de subasta de este décimo lote.

Lote decimoprimer: Urbana, departamento número 8. Vivienda de la planta segunda o piso primero, puerta cuarta, en la casa número 81 de la calle de Campo Arriaza, sección tercera; de superficie útil 54 metros 33 decímetros cuadrados, compuesta de cocina, aseo y varias habitaciones, que linda, derecha, entrando, con la vivienda puerta tercera de la misma planta; izquierda, con la casa número 79 de la calle Campo Arriaza; por el fondo con la calle Prim; por la espalda, con rellano de la escalera por la que se tiene acceso de entrada la finca; por arriba con el piso segundo cuarta y por debajo con el local comercial o tienda segunda de la planta baja.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al folio 236 del tomo y libro 804 del archivo, finca número 33.650 de inscripción segunda.

Valorada la mencionada finca en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas, que es el tipo de subasta de este decimoprimer lote.

Lote decimosegundo: Urbana. Entidad número 28 en la novena planta del inmueble o sea piso ático, octavo, puerta primera de la casa señalada con el número 361 en la calle de Industria y chaffán de esta calle con la de Padilla, de esta ciudad, sección primera, se compone de recibidor, pasillos, comedor, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de aseo con ducha y terraza; tiene una superficie útil de 95 metros 20 decímetros cuadrados de los que corresponde 62 metros 80 decímetros cuadrados a la vivienda y 32 metros 40 decímetros cuadrados a la terraza; linda frente, Este del edificio, con la calle de la Industria y con el chaffán que forma esta calle en su cruce con la de Padilla; en este linde tiene la terraza; izquierda entrando, Sur, con finca de la madre e hijo Ramona Calvet Picas y Cipriano Rafael Calvet; derecha, Norte, con el piso ático-octavo puerta segunda, caja de la escalera general, rellano de la misma, por donde tiene su entrada, y patio central de luces donde hay el ascensor; espalda, Oeste, parte con la casa número 321 de la calle de Padilla, parte con patio central de luces y parte con el rellano de la escalera general; debajo, con el piso séptimo, puerta primera y segunda; y encima con la cubierta del edificio. Se ha observado que en la descripción registral se hace constar como número de la calle de Industria el 361, cuando el que realmente corresponde es el 136. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 al folio 107 del tomo y libro 771 del archivo, finca número 30.937 e inscripción segunda.

Valorada la descrita finca en la cantidad de quinientas cincuenta mil pesetas, que es el tipo de subasta de este decimosegundo lote.

Lote decimotercero. Urbana. Sita en Hospitalet de Llobregat, calle Santa Rosa, número 12, compuesta de planta baja, cuatro pisos en alto y azotea, de superficie el solar 167,34 metros cuadrados; lindante por su frente, en línea de seis metros con la calle de Santa Rosa; por su derecha, saliendo Sur, en línea de 27,90 metros con doña Teresa Gómez, por la izquierda, Norte, en línea de 27,87 metros con don Jaime Portal y por la izquierda, Norte, en línea de, digo, por el fondo, Oeste, en línea de seis metros con la calle Vall de Poble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, y se halla afecta a dos hipotecas, en garantía de devolución de dos préstamos, de 600.000 pesetas y 500.000 pesetas respectivamente.

Valorada la descrita finca en la cantidad de quinientas mil pesetas, que es el tipo de subasta de este decimotercer lote.

La celebración del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados salón de Víctor Pradera números 1 y 3, planta primera), el día veinticuatro de octubre próximo venidero de las doce y se advierte a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo fijado para cada lote; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte ejecutante de concurrir a la subasta sin efectuar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto las correspondientes al mejor postor que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que constan los títulos de propiedad de tal fin se encuentran en Secretaría a disposición de quienes deseen examinarlos para tomar parte en la subasta, significándoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las posturas podrán efectuarse con la calidad de cederse el remate a tercero y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona, 24 de agosto de 1972.—El Secretario, Manuel Torrent.—10.407-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3, accidentalmente encargado del de igual clase, seis, de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que sigue don Román Sivilla Carresi contra don Juan Lladó Covea y doña Ana María Luid Torras, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de doscientas mil pesetas, fijado por las partes en la escritura de deudor, base de dicho procedimiento, de la siguiente finca, en ella especialmente hipotecada: «número dieciséis, piso segundo, puerta primera, tipo H, de la casa sita en esta ciudad, calle Beato Almató, número 26, de superficie cincuenta metros, sesenta decímetros cuadrados; linda al frente, con caja de la escalera, patio de ventilación y vivienda puerta segunda de la misma planta; a la izquierda, dando entrada con fachada principal a la calle Beato Almató y caja de la escalera; a la derecha, con patio de ventilación, caja de la escalera y fachada a la calle Mora de Ebro, por la terraza, y al fondo con carácter lateral medianero con la casa nú-

mero 28 de la misma calle. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 4,11 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. La referida hipoteca se hizo extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 11 de la vigente Ley Hipotecaria, alcanzando también la copropiedad aneja e inseparable sobre las partes comunes del edificio expresadas en el artículo 396 del Código Civil. Inscrita en el Registro de la Propiedad 4 de Barcelona, tomo 898, libro 264 de Horta, folio 127, finca número 12.205, inscripción 3.^a».

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala audiencia del antes expresado Juzgado, sito en la primera planta del edificio de los Juzgados (Víctor Pradera, 1-3), el día 6 de noviembre próximo y hora de las doce, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el fijado en la escritura de deudor, antes expresado.

2.º Que los documentos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulte de autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que, con excepción del acreedor instante, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda, o en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de subasta, para poder tomar parte en la misma, devolviéndose la cantidad consignada a los postores, excepción hecha de la correspondiente al rematante, la cual quedará, en su caso, como parte del precio del remate, y

5.º Que una vez aprobado el remate, se le hará saber al adquirente, para que dentro del plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, y que los gastos de subasta, otorgación de la escritura, en su caso, y demás hasta la entrega de los bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Julián Cortés.—2.804-3.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda bajo el número 302 del año 1971, se tramita procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129, 130 y 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y su Reglamento, promovidos por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, actuando en nombre y representación de don José Lizandra Cases, contra don Pedro Tort Vela, sobre reclamación de las siguientes cantidades: un millón cien mil pesetas, importe del último de los plazos convenidos en la cláusula tercera de la escritura de constitución de hipoteca inmobiliaria; sesenta y seis mil pesetas, por los intereses de la primer anualidad pactada y vencida el 15 de julio de 1971; los intereses devengados desde la indicada fecha, y con más las costas causadas y que se causen; garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre las fincas del demandado que seguidamente se relacionan.

A) Terreno en término municipal de Gavá, de superficie equivalente a 24 áreas,

48 centiáreas y 25 decímetros cuadrados. Linda al Sur, con carretera o camino; al Este, con porción entregada a doña Teresa Solé; al Oeste, con finca de doña Mercedes Pont Pousas; y al Norte, con otra de don Jaime Piñana Nicolau. Inscrita al tomo 592, libro 33 del Ayuntamiento de Castelldefels, folio 24, finca número 1.750, inscripción 5.ª. La hipoteca causó la anotación Castelldefels, tomo 86, libro 64, folio 5, inscripción 6.ª.

B) Pieza de tierra en el término municipal de Gavá. Superficie 20 áreas y 60 centiáreas. Linda al Norte, con otra de don Pedro Vives Prat; al Sur, con camino Riuet; al Este, con finca de don Pablo Solá Pardo; y al Oeste con otra de doña Teresa Jacas Pérez. Inscrita al tomo 759, libro 90 del Ayuntamiento de Gavá, folio 207, finca 5.131, inscripción 2.ª. La inscripción de la hipoteca causó la anotación Gavá, tomo 759, libro 80, folio 208, finca 5.131, inscripción 3.ª.

Por el presente se anuncia nuevamente la venta en segunda pública subasta término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de sus valoraciones las fincas anteriormente descritas que a efectos de primera pública subasta fueron tasadas en un millón quinientas mil pesetas, cada una de ellas, precios fijados en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso cuarto del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera) el día diecinueve de octubre del corriente año, y hora de las doce de su mañana bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurren consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta teniendo en cuenta la rebaja del veinticinco por ciento que antes se expresó sin cuyo requisito no serán admitidos sin que tampoco se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a treinta de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario.—10.429-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 17 de esta Ciudad, en providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que sigue «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» contra don Antonio Serrulla Broseta, por el presente se saca a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca siguiente, propiedad del demandado señor Serrulla, hipotecada en la escritura base del procedimiento y valorada al efecto en cuatrocientas ochenta mil pesetas:

«Apartamento número 7.—Vivienda del segundo piso, fachada posterior izquierda de la casa sin número de la calle del Tigre, de Villanueva y Geltrú, con superficie

útil de 58,95 metros cuadrados, que comprende tres dormitorios, comedor estar, cocina, galería, lavadero, baño, distribuidor y recibidor, lindante al Norte apartamento número 8, Sur, finca de Josefa Marín; Este, caja escalera, patio interior y apartamento número 10; Oeste, finca de José Carrera Marginet; arriba apartamento número 11 y debajo, apartamento número 3. Tiene asignada esta vivienda una cuota de participación en el valor de la total finca de que forma parte, de 3,17 por 100 y consta inscrita por separado en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 289 del archivo, libro 126 de Villanueva y Geltrú folio 207 finca número 8.950, inscripción 3.ª.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, sito en la planta 4.ª del Nuevo Edificio de los Juzgados—Salón de Víctor Pradera número 1— el día veintiséis de octubre próximo y hora de las once; previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior a treinta y seis mil pesetas, diez por ciento de la que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la entidad actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante con inclusión del pago del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 2 de septiembre de 1972.—El Secretario.—Luis Valentín Fernández. 5.772-E.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda bajo el número 11 del año 1972 se sigue procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Leopoldo Rodes Durall, actuando en nombre y representación de la Entidad «Crefinsa, Sociedad Anónima», contra la también Entidad TEMSA, «Terrenos, Edificios y Maquinaria, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario importante: 445.138 pesetas, con más los intereses legales correspondientes y costas causadas y que se causen, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

«Urbana.—Una porción de terreno que contiene una casa y varios cobertizos, situada en la barriada de San Martín de Provensals, de esta ciudad, sección cuarta, que en junto ocupa la superficie de 1.294 metros 4 decímetros cuadrados, de los que la casa abarca 240 metros cuadrados y los cobertizos 612 metros cuadrados, estando el resto destinado a patios; lindante, por su frente el Norte, con la calle Pedro IV, en línea de 33 metros 53 centímetros; por la izquierda, entrando, Este, en línea de 44 metros, con finca de don Antonio Vila Ariso; por la derecha, Oeste, en línea de 37 metros 10 cen-

tímetros, con la de don Vicente, don Antonio y don Enrique Illa Sans, y por la espalda, Sur, en línea de 30 metros 56 centímetros con la calle de Bolivia

La descrita finca, que era antes la inscrita con el número 23.778, por la división en Secciones del Registro, ha pasado a formar la señalada con el número 1.832 al folio 123 del tomo 1.201 del archivo, libro 21 de la sección segunda. Inscrita en favor de la Entidad demandada según la inscripción tercera de dicha finca número 23.778, al folio 96 vuelto del tomo y libro 570 del archivo. Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona.

Por el presente se anuncia la venta, en primera pública subasta, término de veinte días y por el precio de 10.000.000 de pesetas, la finca anteriormente descrita, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso cuarto del nuevo edificio de Juzgados (salón de Víctor Pradera) el día 31 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurran consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menor al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1972.—El Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario.—2.848-3.

*

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Guarque, Sociedad de Responsabilidad Limitada», contra don Miguel Vilanova Solanes, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

Elemento número ocho.—Piso primero, puerta tercera, destinado a vivienda, de la casa número 681 de la calle de Córcega, de esta ciudad, lindante de San Martín de Provensals, sección 1.ª, compuesto de recibidor, pasos, cuatro dormitorios, cocina, comedor-estar, cuarto de baño y lavadero, de superficie útil sesenta y cuatro metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, más terrazas. Lindante: por el frente, con la calle de Córcega; por la derecha, entrando, con la casa número 683 de dicha calle; por la espalda, parte rellano escalera y parte con piso primero, puerta cuarta; por la izquierda, parte con el piso primero, puerta segunda, parte con patio de luces y parte con rellano escalera, donde abre puerta; por suelo, con el piso entresuelo, puerta tercera; y por arriba, con el piso segundo, puerta tercera. Se le asigna una cuota de dos enteros cincuenta centésimas por ciento. Inscrito en régimen de propiedad horizontal en el Registro de la Propiedad número cinco de esta capital, con el número 36.289, al folio

70 vuelto del tomo y libro 835 del archivo, inscripción 3.ª, cuya finca forma parte del total inmueble sito en la calle Córcega número 681, inscrito en el indicado Registro de la Propiedad, en el tomo 831, libro 831 de Provensals, folio 64, finca número 12.287, inscripción 5.ª.

Valorada la descrita finca, a efectos de subasta, en la escritura de deudor, base del procedimiento, en la cantidad de cuatrocientas setenta y ocho mil doscientas pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del nuevo edificio de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3 de esta capital), se ha señalado el día treinta y uno de octubre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que se admitirán las posturas que se hagan, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la segunda subasta, o sea, del setenta y cinco por ciento del precio de valoración de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, siete de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Vicente Giner.—2.853-5.

BILBAO

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado y Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao,

Hago saber: Que mediante resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado bajo el número 3 de 1972 a virtud de la acción ejercitada por el Procurador don Germán Pérez Salazar, actuando en el nombre y representación de la Caja de Ahorros Vizcaína contra don David Aldama Lacalle y su esposa, doña Elpidia Parra Ramirez, en reclamación de crédito hipotecario, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados siguientes:

Un terreno en el barrio de Alaña, término municipal y pueblo de Berberana (Villarcarayo-Burgos) de unos 991 metros cuadrados y que linda: Norte, Sur y Este, con terreno Concejal, y Oeste, con carretera del Rivero. Y sobre parte de dicho terreno una casa urbana destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y piso alto. Mide once metros de frente por otros once metros de fondo y linda por todos sus lados con el terreno sobre el que se haya construida. Inscrito en el Registro Civil de Villarcarayo (Burgos) en el Tomo 1.301, libro 15, folio 21 vuelto, finca número 1.967, inscripción 3.ª.

La subasta de dicha finca tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de 1.ª Instancia número 1 el día 25 de octubre próximo a las diez y media de su mañana.

Para tomar parte en ella se han fijado las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la misma la cantidad de 900.000 pesetas que es la suma a que asciende el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual—cuando menos— al 10 por 100 del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

3.ª Podrán concurrir los licitadores a la subasta con la calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y sin derecho a ninguna otra y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a uno de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—5.756-E.

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sustancia en este Juzgado bajo el número 323 de 1972 a consecuencia de la demanda deducida por el Procurador don Germán Pérez Salazar, actuando en nombre y representación de la Caja de Ahorros Vizcaína de esta capital contra don Jesús María Álvarez Gorgolas y su esposa, doña María Socorro Fernández Rívoro, vecinos de Sestao, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

Vivienda derecha, de la planta primera o sea, piso 1.ª derecha (elemento número 4) de la casa número diez de la calle de Ramiro Ledesma, de Sestao. Tiene una superficie útil aproximada de sesenta metros y setenta y tres decímetros cuadrados, y linda: frente (Este), orientación de su puerta particular de acceso dentro del edificio, con descansillo de la escalera y finca de don Arturo Zubiaga Palacio, izquierda (Sur), con caja y descansillo de la escalera y con la vivienda izquierda, y fondo (Oeste), con la calle de su situación.

Participa en los elementos comunes con la cuota de siete enteros y ochocientas setenta y cinco milésimas por ciento. Forma parte en propiedad horizontal de la casa doble señalada con el número 10 de la referida calle.

La subasta de dicho piso tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez y media de la mañana del día 27 de octubre de 1972 y bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 350.000 pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

b) Los licitadores, para tomar parte en ella, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del precio ó tipo.

c) Pueden concurrir a la subasta con la subasta con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Los autos y certificación del Registro a que alude la regla cuarta quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente; y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a uno de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—5.757-E.

CASTELLON DE LA PLANA

Don Angel Llorente Calama, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno, en funciones del número dos de Castellón de la Plana, por sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en autos de Procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 370 de 1971, promovidos por el Procurador don Victoriano Fabra Dols, en nombre de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, contra «Cooperativa de Viviendas San Miguel», con domicilio social en Valencia, calle Moratín número 5, y a efectos de este procedimiento, Avenida Cernuda y Velasco número 22, 3.º de esta capital, en reclamación de cuatro millones ciento setenta y cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado en providencia de hoy sacar a primera subasta pública por término de veinte días al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que se dirá, el bien especialmente hipotecado, siguiente:

«Urbana. Finca situada en término de Oropesa, partida el Faro, comprensiva de mil trescientos setenta y tres metros cuadrados decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe un edificio en construcción, que en su día se compondrá de planta baja, destinada en parte a los zaguanes de la escalera y el resto para aparcamientos de coches, con quince plantas en alto, distribuidas en seis viviendas por planta, que hacen un total de noventa viviendas. Dichas viviendas tienen su acceso por tres escaleras A), B), y C), situadas la primera a la parte Este del edificio, la segunda en el centro y la tercera en la parte Oeste, existiendo en cada escalera un ascensor para el servicio de las viviendas que dan a dicha escalera, y teniendo las viviendas su acceso por puertas recayentes directamente a la escalera. Ocupa el edificio una superficie de seiscientos cinco metros cuadrados, estando el resto de solar destinado a aparcamiento de coches y zona ajardinada. Linda toda la finca por Norte, Luis Ros de Ursinos; Sur, donde tiene su fachada, el edificio, José Safont Nicolau; Este, prolongación del paseo marítimo; y Oeste camino. Se construye sobre un solar de iguales situación y linderos, habiéndose formalizado la obra nueva en construcción, mediante escritura ante el Notario de Torrealba, don Francisco Roca Falcó, en treinta y uno de julio de 1968, cuya primera copia se halla pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, hallándose inscrito el solar al tomo 846, libro 27, folio 53, finca 2639, inscripción 1.ª hallándose pendiente de inscripción la obra nueva. Tasada la finca en la cantidad global porque ha sido hipotecada, por todos conceptos garantidos de cuatro millones ciento setenta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiséis de octubre próximo, a las once horas, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado en establecimiento adecuado, una cantidad igual al menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en

Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor que se reservará como parte de precio y garantía de la obligación.

Dado en Castellón de la Plana a cuatro de septiembre de 1972.—El Juez, Angel Llorente Calama.—El Secretario, José Fagoaga.—10.478-C.

CERVERA

Don Juan Antonio Xiol Ríos, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y registrados con el número 29/71, se siguen autos de procedimientos judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Casimiro Riu Subiranes, en nombre y representación de don José Solé Segalá y otros contra don José Rodríguez Quiroga, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Barcelona, con domicilio en calle General Primo de Rivera, número 29, primero, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, reproduciendo la de fecha 21 de julio último y término de veinte días, la siguiente finca:

Número 7, piso principal, puerta primera derecha de la casa sita en Barcelona, calle General Primo de Rivera, número 29, señalada también con el número 4 en la de Gignás, compuesta de recibidor, retrete, baño, cocina con despensa, dos patios (uno de ellos con lavadero), sala de paso, comedor y cuatro dormitorios. Tiene una superficie de 125 metros cuadrados, de los que 17,01 metros cuadrados corresponden a los patios, y linda: Frente, con el patio interior de la casa; derecha, entrando, Oeste, con la casa número 27 de la calle General Primo de Rivera; por la izquierda, Este, piso principal segunda derecha; por el fondo, Sur, proyección de la repetida calle General Primo de Rivera; por debajo, parte entrada de vecinos y parte local-garaje y local despachos, y por encañima, piso primero, primera derecha. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del total del inmueble de cinco enteros y treinta y tres centésimas por ciento (5,33 por 100).

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona al tomo 1.288, folio 125, libro 103, de la sección segunda, finca número 2.718.

Valorada en 400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de octubre, a las doce horas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo pactado para la subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, y que es de 400.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cervera a 4 de septiembre de 1972.—El Juez, Juan Antonio Xiol Ríos.—El Secretario.—2.849-3.

DON BENITO

Don Ezequias Rivera Temprano Juez de Primera Instancia de Don Benito y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita autos de juicio ejecutivo número 49-71 sobre reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Hipólito Benítez-Donoso de Tena Dávila, en nombre y representación de Santiago Sánchez Martínez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Zalamea de la Serena, contra Plácido Balmaseda Gómez-Bravo, mayor de edad, casado con doña Carmen Silveira Balmaseda, propietario, vecino de Cabeza del Buey y por providencia de esta fecha ordenó sacar a pública segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento, por término de veinte días, la siguiente finca urbana:

«El piso quinto izquierda de la casa número 102 del Paseo de la Castellana de Madrid, tiene una extensión superficial de 366 metros cuadrados, inscrito a nombre del ejecutado y su esposa doña Carmen de Silveira Balmaseda conjuntamente, para su sociedad conyugal según escritura de 19 de junio de 1962, antel el notario don Julio Agero Albi, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, tomo 957, folio 67, libro 718, finca número 22.311. Se halla situado en la séptima planta del edificio contando con la de sótanos en la parte derecha de dicho edificio mirando a este desde el Paseo de la Castellana; tiene dos entradas, una por la escalera principal de señores y otra por la de servicio; ocupa una superficie aproximada de trescientos sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, distribuidos en hall, galería de paso a las habitaciones, biblioteca, salón comedor, cuatro dormitorios y tres cuartos de baño para señores, oficio, cocina, despensa, plancha lavadero, dos dormitorios y cuarto de baño para el servicio; armarios empotrados en diferentes habitaciones y considerando al frente el Paseo de la Castellana linda frente u Oeste con dicho Paseo, piso quinto derecha y patios centrales y lateral derecha; derecha o Sur, con dos líneas, una número cien de Paseo de la Castellana y patio lateral derecha; izquierda o Norte piso quinto derecha, hueco de montacargas y escalera de servicio, patio central hueco de escalera principal y patios lateral derecha y posterior; tiene dos huecos con balcón terraza al Paseo de la Castellana, cinco al patio posterior, tres de estos con balcón terraza cinco al patio central y cuatro al lateral derecha. La cuota en el condominio es de cinco enteros ochenta y tres céntimos por ciento».

El valor asignado es de siete millones novecientos mil pesetas, que servirá de tipo para el remate, el cual tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de octubre próximo a sus doce horas, previniendo a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con rebaja del veinticinco por ciento, debiendo consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor fijado como tipo para la subasta y sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo conformarse los licitadores con los títulos de propiedad existentes sin exigir ningún otro.

bre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Ezequias Rivera Temprano.—El Secretario.—10.492-C.

JATIVA

Don José Martínez Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jativa y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 115 de 1972, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Rafael Gil García, en nombre y representación de la «Co-

misión de acreedores del suspenso don Máximo Gaspar Freitag Holl», contra don Máximo Gaspar Freitag Holl y su esposa, doña Mercedes Navarro Sabater, siendo la cuantía de 1.118.339,9- pesetas; y en el citado procedimiento, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de octubre próximo, a sus doce horas, la siguiente finca hipotecada, objeto de este procedimiento:

Una finca situada en el casco de la ciudad de Jativa, entre las dos líneas de edificios también propiedad de los demandados, que recaen a las calles de Puig y avenida de Selgas, teniendo acceso a dicha avenida a través de los bajos del edificio recayente a la expresada avenida y demarcado con el número 42. Se halla constituida por un complejo industrial destinado a la fabricación de almidones de arroz, formado por un grupo de edificios con sus balsas, secaderos y demás elementos adecuados a dicha fabricación, tales como prensas, máquinas motores, correas, transmisiones, tuberías, bombas, depósitos, baterías, cubos, estufas y demás aparatos e instalaciones, comprendiéndose en dicho complejo industrial el pabellón destinado a viviendas y radicante en el mismo. Su superficie actual es de dos mil ciento cincuenta y un metros cincuenta y nueve decímetros cincuenta centímetros, comprendiéndose en dicha superficie la porción descubierta o ensanches. Considerada como fachada principal la avenida de Selgas, por donde tiene su acceso, linda al Norte con edificio propiedad del señor Freitag, demarcado con los números 36 al 44 de dicha avenida; al Sur, que es espaldas, con otro edificio del señor Freitag, demarcado con el número 51 de la calle del Puig y corrales de las casas de Rafael Llopis Ortega, Emilio Chuliá, José Rizo Francés y José Calatayud; a derecha entrando, que es el Oeste, con solar procedente de la misma finca que pasó a constituir por segregación finca registral nueva; y por la izquierda, que es el Este, también solar procedente de la misma finca, que por segregación pasó a constituir nueva finca registral. Título: La finca descrita es lo que resta de una radicante en el lugar indicado de esta ciudad de Jativa, de superficie total 4.275 metros 47 decímetros, 50 centímetros cuadrados, formada por agrupación de dos contiguas, mediante escritura que el 23 de febrero de 1954 autorizó el Notario que fue de esta residencia, don Francisco J. Ansuátegui.

Se sujetará a la indicada subasta a las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, así como la parte de dicho crédito no vencido, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es el de cuatro millones quinientas mil pesetas.

Cuarta.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—El remate podrá obtenerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Jativa a catorce de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario, Francisco Sánchez García.—2.839-3.

MADRID

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 560/71 se tramita procedimiento especial sumario a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Llorens, contra «Pavimentos de Huelva, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes hipotecados que luego se describirán, para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día treinta y uno de octubre próximo, a las once horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.—2.º Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.—3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.—4.º Se advierte a los licitadores que los terrenos, edificios y maquinaria se relacionan tal como resultan de los documentos públicos obrantes en los autos, por lo que deben efectuar la pertinente comprobación antes del remate, ya que después no se admitirá reclamación alguna: 5.º Que sirve de tipo para la subasta el de ocho millones ochocientos mil pesetas.

Bienes que se subastan

Parcela de terreno para edificar procedente de la Hacienda «La Paz», radicante al sitio de El Rincón, en el término municipal de Huelva. Tiene una superficie de veinte mil metros cuadrados. Linda al Norte en línea de cien metros con la carretera de Sevilla a Huelva y por los demás puntos cardinales con la finca matriz, midiendo doscientos metros por los linderos Este y Oeste, y cien metros por el lindero Sur. Su forma es rectangular, situado su vértice Noroeste a novecientos setenta y ocho metros del kilómetro seiscientos treinta y seis y a veintidós metros del kilómetro seiscientos treinta y siete. Sobre esta parcela se ha construido lo siguiente: Nave de fabricación, de ochenta metros de largo por treinta de ancho, construida con pilares metálicos y sobre éstos correas y cerchas a base de elementos triangulares reticulares de gran ligereza de ejecución. Cubierta de fibrocemento y cerramiento de citaras y tabiques de ladrillos. Firme de hormigón en masa sobre lecho de piedra caliza y granítica. Edificación auxiliar de oficina y talleres en dos plantas, de trescientos sesenta metros cuadrados, con estructura metálica cubierta en azotea y distribución interior adecuada a sus fines.

A cuya finca se encuentran incorporadas las siguientes máquinas e instalaciones:

Una prensa Atomix, modelo 508, automática, oleodinámica, con potencia de 38 HP., cargador dosificador automático, tolva automática de carga y nivelador de hormigón, con un juego de ocho moldes de 25 x 25 cm., y otro juego de ocho moldes de 40 x 40 cm., y regulador de nivel, de fabricación de la casa Chiesa de Milano (Italia).

Una pulidora-alisadora Duplafa, modelo 12/300, automática, de dos cabezales, con potencia de 111,5 HP., dos moldes para fa-

bricación de las muelas, dispositivos de rectificación de muclas, central oleodinámica y 12 platos portabaldosas.

Una pulidora-alisadora Idralfa modelo 8/400, con potencia de 157 HP., molde de fabricación de muelas y dispositivos para su rectificación, central oleodinámica y equipo eléctrico, con ocho platos portabaldosas, ambas fabricadas por la casa Chiesa de Milano (Italia).

Una carretilla eléctrica marca Laurak. Un silo metálico para cemento y seis silos para triturados.

Una amasadora marca Giro, modelo M-500.

Mil carros metálicos portabaldosas de fabricación nacional según diseño especial, construido por talleres F. Alvarez Rielves, de Huelva, y Aridos La Esperanza y Talleres Oscense de Sevilla.

Una carretilla Laurak.

Dos amasadoras Giro.

Una cinta transportadora.

Una cinta transportadora, marca Tusa, de diez metros de longitud y banda lisa de 400 mm. de ancho, equipada con motor de 3 HP. y tren de traslación.

Dos cintas transportadoras, marca Tusa, de 8 m. de longitud, banda nervada y equipada con motores de 2,5 HP., y trenes de traslación.

Una cinta transportadora, marca Tusa, de cuatro metros de longitud y banda y rodillos lisos, para clasificación de baldosas.

Una cortadora de baldosas, con disco de diamante, suministrada por Macmor, Sociedad Anónima, de Sevilla.

Un grupo moto-compresor ABC, modelo XG-14, núm. 13-M-191 18, con motor eléctrico de 3 HP. y caldera de 300 lts. de capacidad.

Una amasadora horizontal, marca Giro con motor de 6 HP., fabricada por Maquinaria Giro, de Barcelona.

Una carretilla elevadora, marca Laurak-Salev, con capacidad de carga de 2.000 Kgs., equipada con motor Perkins-Hispania P-3-144-5.366, de 42 CV., al freno. Chasis núm. c-20.227.

Horquillas de un metro de longitud y pala cargadora de 600 litros de capacidad. Fabricada en Bilbao por Laurak, S. A.

Una carretilla Hidráulica, marca Fenwick, con capacidad de carga de 1.500 Kgs. matrícula 8.213.

Un equipo frigorífico marca Frikun 300 Ra, con una potencia de 8.600 frigorías hora, número 30.019, compuesto por un compresor de dos cilindros de acción simple, un condensador de aire, un recipiente de líquidos, válvulas de servicio y un control freostático de baja, montado sobre bancada de hierro fundido. Un electromotor de General Eléctrica Española de 4 HP. de potencia, a 220 V., y 1.500 r.p.m. Dos puertas aislantes para cámara y antecámara, forradas con chapa de aluminio anodizado o interiormente con chapas de fibromármol.

Un transformador de 200 kVA., marca AEG, número 57.027, serie 20.

Setecientas jaulas portabaldosas, de hierro.

Una prensa automática oleodinámica patentada, marca Atomik, 508, número de matrícula 693, completa de motores de potencia total HP. 38 - cargador dosificador automático, tolva automática de carga y nivelación hormigón, ocho vibradores de molde, centralita oleodinámica, equipo eléctrico.

Una serie de ocho moldes para la fabricación de cuatro baldosas a la vez sobre cada uno de los moldes de mm. 250 x 250, altura de marquitos mm. 32 y altura cámaras de dosificación núm. 44.

Un equipo de ocho moldes para la fabricación de una baldosa sobre cada uno de los moldes de mm. 400 x 400, altura de marquitos 40 mm., y altura de cámaras de dosificación 35 mm.

Un regulador de nivel (sonda), para dosificador de la prensa sobredicha.

Una alisadora pulidora patentada auto-

mática de dos cabezales, número 5.493 de matrícula, marca Duplalifa, 12/300 completa de: motores con potencia total de 111,5 HP., dos moldes para la fabricación de las muelas, dispositivo para la rectificación de las muelas, centralita oleodinámica y equipo eléctrico, doce platos, portabaldosas de 250 x 250 mm.

Una alisadora pulidora patentada automática, marca Idralfa 8/400, completa de: motores con potencia total de 157 HP., molde para la fabricación de muelas, dispositivo para la rectificación de las muelas, centralita oleodinámica y equipo eléctrico, ocho platos portabaldosas de 400 x 400 mm. número 5.494 de matrícula.

Dos silos metálicos cilíndricos de 20 metros cúbicos de capacidad para almacenar cemento a granel, competos, de canales y motores vibradores para la alimentación automática.

Un silo metálico de 12 metros cúbicos de capacidad para almacenar arena.

Cinco silos metálicos de 9 metros cúbicos de capacidad, equipados con cinco canales, cinco tolvas de 48 litros y cinco motores vibradores, para almacenamiento y dosificación de los triturados de mármol.

La carretilla elevadora, marca Laurak-Salev, con capacidad de carga de 2.000 Kgs., descrita con anterioridad, tiene el número de serie C-25.227.

Sin perjuicio de todos los demás elementos industriales que hayan podido emplazarse en él por la sociedad deudora, sujetos también a la hipoteca, en virtud del pacto de extensión referido.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Huelva, al folio 20 del tomo 729 del archivo, libro 239 de aquella ciudad, finca número 12.407, inscripciones 1.ª y 3.ª, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción 2.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y dos.—Sobre raspado: «Octubre».—Vale.—El Juez Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—2.850-3.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 437 de 1970, se tramitan autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, contra la Entidad «Talleres E. Grasset, Sociedad Anónima», sobre cobro de un crédito hipotecario; en cuyo procedimiento a instancia de la parte demandante, se saca a venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada y a que dicho procedimiento se refiere, cuya subasta tendrá lugar el día diez de octubre próximo y hora de las once y media de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con los requisitos y prevenciones que a continuación se relacionan:

Finca hipotecada.—Destinada a construcciones metálicas y electromecánicas, en término de Madrid, con fachada a la carretera del Pardo, por donde está señalada con los números 15, 17, 19, 21, 29, 31, 33 y 35. El solar linda: por el Este o frente, en línea quebrada compuesta de seis rectas, la primera de 136 metros 50 centímetros que mira al este, en dirección norte, con dicha carretera; la segunda, que forma ángulo entrante con la anterior en dirección oeste, y mide 35 metros con casa de don E. Páez Hormachea; la tercera que vuelve en dirección norte y mide 56 metros con fincas del mismo señor y de don Nicasio Carrero; la cuarta, que vuelve en dirección este y mide 35 metros con la finca de don Nicasio Carrero; y a las dos últimas, que forman un ángulo muy obtuso, vuelven en dirección norte

y miden en conjunto 69 metros, con la carretera antes expresada; al Norte por derecha entrando en línea quebrada compuesta de cinco rectas, con fincas de don Carlos Albrech y de herederos de doña Luisa Bustos; al Oeste o testero, en recta de 263 metros 50 centímetros con la ribera o paseo del Manzanares, y por la izquierda, en recta de 75 metros 50 centímetros, con finca propiedad de don Mariano Fernández. Estas líneas, encierran dentro de su perímetro una superficie de 22.747 metros y 54 decímetros cuadrados. Dentro del perímetro de esta finca, se encuentran los siguientes edificios:

A) En el frente o líneas de fachadas, puerta de entrada principal a los talleres y vestíbulo cubierto, ocupando una superficie de 116 metros 23 decímetros cuadrados.

B) Edificio destinado a oficinas en línea de fachada, en 18 metros 10 centímetros de longitud a dicha línea y 14 metros 35 centímetros de fondo, ocupando por tanto una superficie de 259 metros 63 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja, principal y piso segundo, ocupando las tres plantas una superficie construida de 778 metros 89 decímetros cuadrados.

C) Una nave destinada a taller de fundición, de 16 metros 20 centímetros de longitud la fachada por 36 metros 20 centímetros de fondo, o sea una superficie de 586 metros cuadrados y cuatro centímetros cuadrados.

E) Un edificio destinado a sala de compresores, con una fachada 11 metros 20 centímetros de longitud por 17 metros 4 centímetros de fondo, ocupando una superficie de 194 metros 88 decímetros cuadrados. La construcción de los muros es de ladrillo y entramado de armaduras de hierro, con cubierta de teja plana.

F) Un edificio destinado a calderería, constituido por dos grandes naves laterales de 13 metros 60 centímetros de luz por cada una por 64 metros 60 centímetros de longitud y una nave central de la misma longitud por 5 metros de anchura. Todo el edificio ocupa una superficie de 2.268 metros cuadrados 45 decímetros cuadrados.

G) Una nave destinada a taller de cerrajería. Afecta la figura de un rectángulo de 54 metros 37 centímetros por 4 metros 92 centímetros, comprensiva de una superficie de 287 metros 50 decímetros cuadrados.

H) Una nave destinada a montaje de material móvil, situada a continuación del taller de calderería, descrito en la letra F). Tiene 12 metros de fachada por 85 metros 50 centímetros de fondo medio, o sea una superficie de 1.026 metros cuadrados.

I) Otra nave destinada a montaje de material móvil, perpendicular a la carretera de El Pardo, de 80 metros de frente por 92 metros 65 centímetros de fondo, o sea 1.020 metros 25 decímetros cuadrados.

J) Otra nave llamada de cargas, construida a la derecha de la anterior, con gran puerta a la carretera de El Pardo y 15 metros de fachada por 34 metros 50 centímetros de fondo, formando una superficie de 517 metros 50 decímetros cuadrados.

Ampliación de esta nave de forma rectangular de 74 metros 346 centímetros por 15 metros 50 centímetros, ocupando una superficie por tanto de 1.152 metros 37 decímetros cuadrados, linda: por Sur, Este y Oeste, terrenos de la mencionada Sociedad; y por el Norte, con finca de los herederos de doña Luisa Bustos.

K) Edificio en construcción de cuatro plantas, con una superficie en planta baja de 677 metros 38 decímetros cuadrados, y en cada una de las restantes plantas, 591 metros 26 decímetros cuadrados.

L) Otro edificio, comprensivo de cuatro naves industriales y departamentos de oficinas. La nave industrial, linda: por el Este, en recta de 74 metros 68 decímetros con carretera de El Pardo; Norte, en línea recta de 70 metros 60 centímetros,

con pasadizo que sirve de entrada general a esta finca; poniente, en recta de 74 metros 68 centímetros con departamento de oficinas, que más adelante se describe; y por el Sur, en recta de 70 metros 5 centímetros con la misma finca en que está enclavada. La superficie comprendida por las cuatro naves citadas, es de 5.251 metros 87 decímetros cuadrados. El departamento de oficinas es trapezoidal, y linda: por el Este, en recta de 74 metros 68 centímetros con las cuatro naves referidas; por el Norte, en recta de 11 metros 60 centímetros con recta de 74 metros 88 centímetros con paseo del Manzanares; y por el Sur, en recta de 4 metros 50 centímetros con la misma finca en que se halla enclavado. La superficie ocupada por este departamento es en planta baja y tres plantas más, 604 metros 90 decímetros 80 centímetros, en cada una y en un torreón en azotea, 108 metros 55 decímetros cuadrados.

M) Otro edificio destinado a taller de carpintería y electricidad de 12 metros 75 centímetros por 37 metros 30 centímetros con una superficie cubierta total de 1.590 metros 26 decímetros cuadrados; y linda, por el Norte, Sur y Este, con terreno en que se encuentra emplazado; y por el Oeste, con finca de don Carlos Albrech.

Ampliación de dicho taller de carpintería que comprende una superficie de 429 metros 21 decímetros cuadrados, linda: por el Este, en línea de 11 metros con carretera de El Pardo; Norte, en línea de 37 metros 45 centímetros con finca de don Carlos Albrech; Oeste, en línea de 11 metros 60 centímetros, con terrenos de don Carlos Albrech; por el Sur, en línea de 37 metros 86 centímetros, con terreno en que se encuentra emplazado. Consta de una sola planta.

En diferentes puntos de la finca, y comprensivos de una superficie de 71 metros 16 decímetros cuadrados, hay instalados distintos departamentos de aseos, para los obreros.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco de Bilbao en el Registro de la Propiedad número cuatro al tomo 582, libro 327, de la sección 2.ª, folio 244, finca número 11.718, inscripción 4.ª, el día 2 de diciembre de 1968.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de ochenta y cinco millones de pesetas, pactado en la escritura de préstamo hipotecario.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas inferiores al mencionado tipo; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los títulos de propiedad y certificación de cargas aparecen en los autos sin que el rematante pueda exigir ningunos otros; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento del público, expido el presente que firmo en Madrid a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—2.807-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don Enrique Izquierdo Sevares y don Ramón Alba González, contra don Pedro Blanco Gómez y su esposa, doña María del Pilar Fernández

Martín, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

«Una casa en esta capital (Carabanchel bajo) y en su calle de Linares donde está marcada con el número 20. Consta de dos plantas, destinadas la baja a local comercial y la en alto a tres viviendas. Su construcción es a base de cimientos de hormigón ciclópeo, estructura de ladrillo, forjados de cerámica, escalera de ladrillo y piedra artificial, cubierta de teja plana con doble tablero de rasilla y tabiquillos, carpintería metálica y de madra, y las demás instalaciones de acuerdo con su categoría. Linda: al frente, en línea de 18,40 metros con la calle de su situación; por la derecha entrando con solar y construcción de don José Solar, en otra línea de 27,70 metros; por la izquierda con casa y solar de don Agapito Aguado y doña Bonifacia Martínez y solar de los señores Bardala Muller y Abadías, en línea de 24,10 metros y por el fondo, en línea de 18,10 metros con solar de don José Antonio Bardala, don Juan Muller y don José Abadías, afecta en su proyección horizontal la forma de un polígono irregular de cuatro lados, que comprende la superficie de 464,80 metros cuadrados, de los cuales se hallan edificados 429 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.385, libro 750 de Carabanchel bajo, folio 166, finca 1.275, inscripción 21 del Registro de la Propiedad número 9 de Madrid.»

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle General Castaños 1, piso bajo, el día tres de noviembre próximo a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez, y por el tipo de trescientas mil pesetas convenido al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días de antelación al menos al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—10.430-C.

Don Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, accidentalmente del número 33 de la misma.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 281 de 1971, se tramita procedimiento especial Ley 2 de diciembre de 1872 sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, a instancia del «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador don Juan Avila Pla, contra «Jeunesse, Sociedad Anónima», nuevo dueño de la finca hipotecada por doña Carmen Zuazo León, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por

primera vez y término de quince días, la finca que más abajo se dirá, para cuyo acto se señala el día 10 de octubre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Finca objeto de subasta

En Madrid, calle Sagasta, número 4. Finca segunda de la escritura de división única de la demanda.

2) Urbana. Tienda número 2 de la casa número 4 de la calle de Sagasta, de esta capital, situada en la planta baja, y está dedicada a la venta de artículos de modas y costura y tiene un hueco a la calle; consta de tienda, trastienda, una habitación, servicios y una entreplanta sobre la trastienda. La superficie aproximada es de sesenta metros cuadrados. Linda: Al Norte, frente, con la calle de Sagasta; al Sur o fondo, con el patio central de la casa; por la izquierda, entrando, o sea, al Este, con el portal y con hueco de la escalera principal, y por la derecha, entrando, o sea, al Oeste, con la tienda número 3, dedicada a cafetería. El porcentaje es de un entero diecinueve centésimas por ciento.

Inscrita la finca hipotecada a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 282, libro 1.138, folio primero, finca 7.826, inscripción segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto —Caja General de Depósitos— una cantidad igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinte mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Dado en Madrid a 29 de agosto de 1972. El Juez, Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro.—El Secretario.—2.871-1.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, en los autos número 212 de 1972, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España», contra doña Carmen Moliner Alonso, hoy don Alberto López Felú y su esposa, doña Mercedes Gracia Arévalo, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de quince días, la finca especialmente hipotecada que es la siguiente:

En Madrid, Marqués de Urquijo, 44.

Piso primero único de la casa número 44 de la calle Marqués de Urquijo, de esta capital. Está situado en la planta primera, sin contar la baja o local comercial. Se destina a una sola vivienda y consta de vestíbulo de acceso, «hall»,

comedor, sala de estar, salón dormitorio principal que lleva anexos gabinete, vestidor y baño independiente. Estas tres últimas piezas con armarios empotrados. Las piezas denominadas gabinete, salón y estar llevan sendas chimeneas de piedra y dejan entre ellas un espacio abierto a terraza. Anexo al denominado comedor existe un oficio para el servicio del mismo. La zona de servicio con acceso desde la calle, independiente, y asimismo escalera, consta de oficio general, de entrada, cocina, dos dormitorios de servicio, aseo y cuarto de plancha y despensa con los correspondientes servicios de lavadero, fregaderos y armarios y cocinas de carbón y gas y otra de electricidad.

Los linderos del piso son los siguientes: frente, con la calle del Marqués de Urquijo, a la que tiene cuatro huecos; derecha, entrando, en dos líneas, con la medianería izquierda de la casa número 42 de la misma calle, y en tres líneas con patio lateral derecho de la finca, al que tiene tres huecos en la zona principal, y otros tres en la zona de servicio; izquierda, entrando, en una línea con medianería derecha de la casa número 46 de la misma calle, con vuelta al pasco del Pintor Rosales, número 44; en otra línea un hueco, en cuatro líneas con la caja de escalera principal por donde tiene acceso el piso, en otra línea con patio mancomunado al que tiene dos huecos y en otras cinco líneas con la caja de escalera de servicio y montacargas, y fondo o testero, en una línea con las casas números 48 y 50 del pasco Pintor Rosales.

Ocupa una superficie aproximada de trescientos cuarenta y ocho metros veinte decímetros cuadrados, teniendo además una terraza de servicio de 7,35 metros cuadrados, toda la superficie con inclusión de muros y tabiques; tiene calefacción central con nueve radiadores de 0,61 y seis de 0,95; en total 103 elementos; está dotado de agua caliente.

Es inherente a este piso el trastero número 1 situado en la planta de sótanos, que tiene una superficie de doce metros setenta y nueve decímetros cuadrados.

Además este piso tiene el derecho de ocupar por un vehículo de turismo un espacio o sitio en el garaje situado en la planta de sótanos con acceso desde la calle por rampa al mismo, y cuyo garaje es elemento común para todos los propietarios de la finca de donde este piso forma parte.

Coefficiente de copropiedad o tanto por ciento de participación en los elementos comunes de la casa y tanto por ciento de esta finca en relación con el valor total de la casa, diez enteros ochenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita la distribución de hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, al tomo 558, libro 310, folio 106, finca número 10.707, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 11 de octubre, a las once treinta de la mañana, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo a la subasta el de seiscientos cincuenta mil pesetas, que es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Regis-

tro estarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 31 de agosto de 1972. El Juez, Antonio Huerfía y Alvarez de Lara.—El Secretario.—2.870-1.

*

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 22, de Madrid, en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Luis Fernández Piña, para la efectividad de un préstamo hipotecario, bajo el número 186 de 1968, se sacan de nuevo a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días los siguientes bienes hipotecados:

Finca A) designada en el apartado I) del antecedente tercero de la escritura de préstamo, consistente en urbana, parcela de terreno en la ría de Vigo en la Manga, playa de Lagoa, municipio de Vigo de 2.245 metros cuadrados, con las edificaciones y maquinaria industrial que consta en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero del actual año, y en la escritura de préstamo.

Finca C) designada en el antecedente tercero de la escritura de subsanación, consistente en terreno situado en la Parroquia de Teis, en el nombramiento de Lagoa, término municipal de Vigo de 1.972 metros cuadrados. Inscrita al folio 166, tomo 384, sección de Vigo, finca 17.847.

Finca D) designada en el apartado I) antecedente tercero de la escritura de préstamo, consistente en terreno a labradío al nombramiento de Puente de Rosas, parroquia y término de Gondomar de 2 áreas y 35 centiáreas de cabida, sobre el que se haya construido un galpón de piedra y madera, e inscrita al folio 42, tomo 52 de Gondomar, finca 6.903.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid, el día 21 de noviembre del corriente año, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.º Que se sacan las fincas en lotes separados, sirviendo de tipo las siguientes cantidades después de haber rebajado el 25 por 100 preceptivo al tipo de la primera subasta.

Para la finca A) seis millones ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas.

Para la finca C) ciento treinta y dos mil pesetas.

Para la finca D) ciento quince mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos.

2.º Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, el 10 por 100 del tipo o tipos referidos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Por lo que se refiere a la finca A), según comunicación del Ministerio de Obras Públicas, de 30 de marzo de 1967, se autorizó a don Luis Fernández Piña el

reagrupamiento y modificación de las concesiones otorgadas por Ordenes ministeriales de 16 de marzo de 1960, 16 de mayo y 20 de julio de 1963, para depósito de materiales y muelle de servicio, y tinglados para industrias varias en La Manga, playa de Lagoa, término municipal de Vigo, zona marítima terrestre de Vigo, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Esta concesión se otorga a título precario por un plazo de noventa y nueve años, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, sin cesión de dominio público, ni de las facultades dominicales del Estado. Esta concesión se encuentra en trámite de caducidad.

Y que por orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de 28 de septiembre de 1971, se resolvió aprobar el acta de reconocimiento final de las obras de la concesión otorgada a don Luis Fernández Piña por Orden ministerial de 30 de marzo de 1967.

Dado en Madrid a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—Rubricados.—2.837-3.

*

Don Andrés Martínez Sanz, Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de Madrid.

Por el presente y para general conocimiento hago saber que en el expediente que ante este Juzgado de mi cargo se promovió bajo el número 158 de 1970 por el Procurador don José Moreno Doz en nombre de la Entidad «Estaciones Terminales de Autobuses S. A.», que tiene su domicilio social en Madrid y que se dedica a la construcción y explotación de las estaciones de autobuses de Valencia para el transporte de Viajeros, sobre que se declarase a la misma en el estado legal de suspensión de pagos, ha sido dictada con fecha veinticuatro de agosto próximo pasado la oportuna resolución por la que ha sido aprobado el Convenio propuesto por la referida Entidad suspensa, sobre pago a sus acreedores, por haberse adherido al mismo acreedores en número suficiente para constituir la mayoría de capital que la Ley determina, mandando en su consecuencia a los interesados estar y pasar por dicho Convenio.

El referido Convenio aprobado, que obra unido al expediente y que podrá ser examinado por cualquier persona interesada, contiene sustancialmente los siguientes pactos:

1.º Se considerarán preferentes los créditos por gastos de justicia y Letrados.

2.º La suspensa se obliga a satisfacer la totalidad de los créditos, mediante la enajenación de todos los terrenos de la Estación Sur y los adyacentes a la Estación Norte que se describen en el aludido Convenio.

3.º Los mencionados terrenos quedan bajo la exclusiva competencia de una Comisión compuesta por «Construcciones Benito Solans, S. A.», la Entidad «Cooperativa San Mateo, de Utiel», don Francisco Miralles Olivo, el Banco de Vizcaya, S. A., la suspensa y el Banco de Santander, que actuará por mayoría simple, teniendo la deudora dos representantes con un voto cada uno.

4.º La Comisión subsistirá en tanto no se haya vendido la totalidad de los terrenos puestos a disposición de los acreedores por la deudora.

5.º La suspensa pondrá también a disposición de los acreedores los beneficios que obtenga de la administración de la concesión de las instalaciones de la Estación Norte durante los quince años siguientes a la fecha de firmeza del auto de aprobación del Convenio, para completar el pago de los créditos, si fuere necesario. Transcurrido dicho plazo los Consejeros que actúen en tal fecha como representantes de los acree-

dores, sea cual fuere la cantidad que por encima del setenta y cinco por ciento se hubiere recobrado, otorgarán la más formal carta de pago sobre la deuda que restase.

Finalmente se hace constar que para la aprobación del Convenio han votado a favor del mismo los acreedores siguientes: «Construcciones Benito Solans, S. A.», don Francisco Mirallos Olivo, «Banco de Vizcaya, S. A.», «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», «Banco de Santander, S. A.», «Banco del Norte, S. A.», «Cooperativa de Crédito Caja Rural San Mateo, de Utiel», «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», «La Cerveza del Norte, S. A.», don Pablo Salvador Bullón, don Eulogio Hurtado Pavia, «Manufacturas Ibéricas de Plásticos», don Emilio Marín Pérez, doña María Soledad Ontoria Griñón, don Joaquín Ruiz-Giménez Cortés y don José Fliquet González. Sumados todos los créditos existentes a favor de los referidos acreedores ascendieron a la cantidad de ciento veintiocho millones ochocientas sesenta y una mil doscientas cuarenta pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1972.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario. 10.447-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo sumario número 155-72 seguido por el Procurador señor García Martínez en nombre de don Tomás Fuertes Fernández, contra don Antonio Castro Urios, casado con doña Araceli Sáez Fernández, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente finca hipotecada:

Parcela de terreno en término municipal de El Tiemblo, Avila, al sitio Arroyo de la Parra denominada «Urbanización Las Laderas». Está designada con los números 10 y 11 en el plano y ocupa una superficie de 640 metros cuadrados. Linda: Al Norte, camino público; Sur, parcela número 12; Este, parcela número 9 y calle 2; y Oeste, parcela número 28 y 29. Dentro de esta parcela existen construidas dos casas-hotel, del tipo A, exactamente iguales, siendo la descripción de cada una de ellas la siguiente: Casa hotel de dos plantas, construida de fábrica de mampostería y ladrillo, forjados de hormigón armado y cubierta de pizarra sobre estructura de doble tablero de rasilla y capa de compresión sobre tabicas de ladrillo hueco sencillo. Tiene una superficie total construida de 97 metros cuadrados y útil de 75 metros 37 decímetros cuadrados. Consta interiormente: La primera planta o baja de estar comedor, despacho, cocina y despensa. La segunda planta de tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Está dotada de los correspondientes servicios de agua fría y caliente, con tubería de hierro galvanizado y desagües con tubería de plomo y luz eléctrica empotrada bajo tubo bergman. Inscrita al tomo 400, libro 40, folio 2.164, finca número 3.777.

Para cuyo remate que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle General Castaños, número 1, se ha señalado el día 16 de octubre próximo a las once de la mañana, haciéndose constar que sale a subasta por primera vez en la suma de 300.000 pesetas en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte deberá consignarse por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todos ellos aceptan como bastan-

te la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si las hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de las Provincias de Madrid y Avila, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez. El Secretario.—2.834-3.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número nueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos número 532/70, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Antonio Trinidad Zubieta Pérez y doña Marta Andriño Pinzón, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y en la cantidad de un millón cuatrocientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, deducido ya el 25 por 100 de la primera, la finca siguiente:

«Erial en término de Arganda del Rey y sitio de las Canteras, de siete fanegas o dos hectáreas cuarenta áreas, que linda: Al Este, carros; Sur, vereda; Oeste, camino del Valle, y Norte, Tomás del Toro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.427, libro 209 de Arganda del Rey, folio 198 vuelto, finca número 11.424, inscripción 3.ª, y la hipoteca al mismo tomo, libro 201 de Arganda del Rey, folio 199, finca número 11.424, inscripción 4.ª».

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, se ha señalado la audiencia del día 10 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a seis de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario.—10.579-C.

REUS

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Reus y su partido,

Hago saber: Que en los autos 137/71, de procedimiento judicial sumario seguido por don Joaquín Lloréns Cid, vecino de Granollers y representado por el Procurador don Vicente Just Aluja, contra don José María Cerdá Roselló, vecino de Constantí, calle Mártires, 2, para hacer efectivo un crédito hipotecario, se ha acordado por providencia de hoy sacar a pública subasta por término de veinte días las fincas hipotecadas siguientes:

A) Una mitad indivisa de la casa sita en Constantí, calle Prat de la Riba, número dos; compuesta de planta baja y dos pisos; de cabida ciento veintidós metros sesenta y ocho centímetros cuadrados; lindante, a la derecha, entrando, con la de Pablo Colorons; a la izquierda y espalda, con Pilar Maduell, y al frente, con dicha calle. Está valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

B) Una mitad indivisa de la pieza de tierra sita en Constantí, partida Aube-lións; de cabida dos hectáreas tres áreas ochenta y una centiáreas; es indivisible, y linda: al Este y Sur, con Francisco Vallvé; al Oeste, con Juan Carlos Bofarull, Juan Roig (a) Clach y Juan Ferré Curruil, y al Norte, con Francisco Vallvé y Juan Miret. Valorada en setenta y cinco mil pesetas.

La primera finca está inscrita en el tomo 277, libro 49 de Constantí, folio 121 vuelto, finca 2.116 duplicado; y la segunda se encuentra inscrita en el tomo 74, libro 11 de Constantí, folio 115 vuelto, finca 643 duplicado; ambas del Registro de la Propiedad de Tarragona.

La subasta de dichas fincas, que se celebrará formando cada una de ellas un lote distinto por el precio que se menciona al describirlas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de noviembre próximo y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el precio indicado al describir cada finca, no admitiéndose postura que sea inferior al mismo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta, como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes; asimismo se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Reus, 25 de agosto de 1972.—10.410-C.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

El ilustrísimo señor don Manuel Domínguez Viguera, Magistrado Juez de Primera Instancia del número dos de Santiago.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 184 de 1972, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de José Vilacoba Porto, nacido en Ames (Coruña) el 3 de enero de 1945, hijo de José y de Encarnación, y por medio del presente se anuncia la muerte sin testar del referido y que se reclama la herencia para sus tíos legítimos Digna María; Manuela Dolores; María Isabel Emilia y José Francisco Porto Vilacoba, hermanos de su madre Encarnación Porto Vilacoba. Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla en término de treinta días.

Dado en Santiago de Compostela a 13 de julio de 1972.—El Secretario Judicial.—10.511-C.

SEVILLA

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

Hago saber: Que en autos seguidos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 201/71, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que goza de beneficio de pobreza, contra don José Japón Garrido y su esposa, doña María Cabello Quinta, se ha acordado la venta, en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca hipotecada, propiedad de los demandados:

Suerte de tierra calma, en secano en el Coper, término municipal de Dos Hermanas, con una cabida de 9,5 aranzadas, equivalentes a 4 hectáreas 51 áreas y 70 centiáreas, que linda: al Norte, con tierras de don Manuel Navarro Saldañas; al Sur, con gavia de desagüe; al Este, con finca de don César Alba, y al Oeste, con finca de doña Dolores, doña Josefa y don Antonio Japón López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al folio 20, tomo 603, libro 180, de Dos Hermanas, finca 8.239, inscripción segunda. Valorada en la escritura de hipoteca en la suma de 300.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 15 de noviembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que la finca sale a la venta por el 75 por 100 del precio de tasación expresado, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad de este tipo, debiendo depositarse previamente el 10 por 100 del mismo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 5 de septiembre de 1972. — El Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario, 5.801-E.

TORTOSA

Don Vicente Urios Camarasa, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 84 de 1972, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Julio Mora Pascual en nombre y representación de doña María Roig Gil, sobre declaración de fallecimiento de don José Sancho Queralt, hijo de José y Remedios, nacido en Alcanar, de estado casado con doña María Roig Gil, siendo su último domicilio en calle San Antonio, número 13, de Alcanar, falleciendo, al parecer, en acción de guerra el día 15 de julio de 1938, en término de Cherta, de este partido, provincia de Tarragona.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente dentro del término de quince días.

Dado en Tortosa a 27 de julio de 1972.—El Juez, Vicente Urios Camarasa.—El Secretario judicial.—2.747-3. y 2.º 15-9-1972

VALENCIA

Don Luis Vicén Rufas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de Valencia;

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario tramitado en dicho Juzgado a

instancia del procurador don Ignacio Zaballón en nombre de don Blas Martín Muñoz contra herencia yacente de don José Lloris López, representada por su viuda doña Josefa García Sanchis y sus hijos don Francisco, don José y doña Rosa Palmira Lloris García, estos dos últimos representados por su referida madre, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Local comercial en planta baja a la derecha del portal, que ocupa una superficie aproximada de doscientos cinco metros cuadrados, y linda por derecha y fondo los generales del inmueble, y por la izquierda, portal escalera y planta baja de la izquierda con una participación en elementos comunes, beneficios y cargas del total edificio de nueve enteros 50 centésimas por ciento, parte del edificio sito en esta ciudad calle del Doctor Zamenhoff, número siete.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado del día veintiséis de octubre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y certificado del Registro estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca antes expresado y no se admitirá postura inferior a dicho tipo; que los postores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta y en el acto de la misma se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Dado en Valencia a 2 de septiembre de 1972.—El Juez, Luis Vicén Rufas.—El Secretario.—10.448-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

NAVAS PEROYERA, Manuel; hijo de Manuel y de Salud, natural de Sevilla, soltero, agricultor, de veintitrés años, con domicilio en el polígono San Pablo C-75 número 18, de Jerez de la Frontera, de 1,70 metros de estatura, pelo castaño, ojos azules, nariz normal, barba poblada, color sano, cejas al pelo, no llevó al fugarse traje de paseo ni prendas de uniformidad militar; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Segundo Depósito de Semetales de Jerez de la Frontera.—(6.732.)

MONTORO MORENO, Vicente; nacido el día 23 de agosto de 1950, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), hijo de Vicente y de María últimamente residente en Danjoutin (Francia) y con anterioridad en Jerez de la Frontera, calle Rendona, número 8; encartado en el expediente judicial número 48 de 1972 por fal-

ta grave de no incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz.—(6.731.)

Juzgados civiles

MARTINEZ JIMENEZ, Castor; de cuarenta y tres años, soltero, albañil, natural y vecino de Madrid; procesado por robo en causa 51 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(6.726.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Mariano Rodríguez Estevan, Juez de Instrucción de Calatayud y su partido.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en las diligencias previas 228 de 1972 por accidente de circulación acaecido el día uno del actual, en el kilómetro 215,700 de la carretera R. N. II, término municipal de Castejón de las Armas, al colisionar el turismo matrícula AND-9.328, conducido por Angel Torres Ramirez, y el matrícula de Portugal GH-28-05, conducido por Alexandre Amorim Fernandes, por medio del presente se hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a la Empresa propietaria del primer turismo indicado, denominada «Automóviles Jordi», con residencia en Andorra, calle de Santa Coloma, 16, por los daños del indicado vehículo; también se hace el indicado ofrecimiento de acciones a la Entidad propietaria del segundo vehículo citado «Sociedad Electromecánica de Automóviles», con residencia en Lisboa, calle Nota de S. Mamede, número 3, por los daños del mismo. E igualmente, por medio del presente, se cita al conductor del GH-28-05, Alexandre Amorim Fernandes, con residencia en Lisboa, avenida de Sidonio Pais, 22, y a su esposa, María Dolores Mascarañal Fernandes, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirles declaración y ser reconocida esta última por el señor Médico forense, con apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste, y su publicación en los sitios acordados, se expide el presente en Calatayud a dos de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Instrucción, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario judicial.—(6.712.)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye con el número 5 de 1972 sobre homicidio frustrado, se cita a Manuel Cortés Bermúdez, de cincuenta años de edad, soltero, gitano, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Sevilla y vecino de Almodóvar del Río, con domicilio en Veredón de los Mochos, número 238, hoy en ignorado paradero, para que en concepto de testigo comparezca ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Córdoba, para ser oído, bajo apercibimiento de que si deja de verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Baena, cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(6.710.)